

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N°248 -2018-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 0 2 JUL 2018

VISTO:

La Subsanacion y Actualizacion del Expediente Técnico del HOSPITAL PRINCIPAL Y HOSPITAL DE CONTINGENCIA del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, JUNÍN", CODIGO SNIP Nº 324557, remitido por el Consultor: DEXTRE + MORIMOTO ARQUITECTOS SAC, para su conformidad y aprobación;

Que, con fecha 07 de Diciembre del 2016, el Comité Especial publico la adjudicación de la Buena Pro del CONCURSO PUBLICO Nº 08-2016-GRJ/CS-1-PRIMERA CONVOCATORIA, para la CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, JUNÍN" a la empresa DEXTRE + MORIMOTO ARQUITECTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA D+M ARQUITECTOS S.A.C, bajo el sistema de contratación a SUMA ALZADA; ouyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del contrato;

Que, mediante Contrato de Proceso Nº 312-2016-GRJ/GGR, de fecha 19 de Diciembre del 2016, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y la empresa DEXTRE + MORIMOTO ARQUITECTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA (D+M ARQUITECTOS S.A.C.), referido a la contratación del servicio de consultoría para elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, JUNÍN", documento en el cual se establece el objeto, monto contractual, pago, plazo de entrega, responsabilidad por vicios ocultos, penalidades, responsabilidad de las partes y otros del servicio de consultoría;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 426-2017-G.R.-JUNIN/GRI. del 24 de Noviembre del 2017, se aprueba el Expediente Técnico del HOSPITAL PRINCIPAL Y HOSPITAL DE

G. R. I.

REG. N° 2748203

EXP. N° 1864118





CONTINGENCIA del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, JUNÍN", CODIGO Nº 2281445, modalidad Contrata, con un plazo de ejecución de 540 días calendarios y un presupuesto General de S/. 80,639,275.23 Ochenta Mil Seiscientos Treinta y Nueve Mil Doscientos Setenta y Cinco con 23/100 Nuevos Soles

Que, mediante MEMORANDO N° 1022-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 28 de marzo del 2018,el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ingeniero: Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, presenta al Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares Mag. Wilser Vidal Quispe Chamorro el sustento técnico para la inclusión al Plan Anual de Contrataciones para el 2018.

Que, mediante REPORTE N° 983-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 28 de marzo del 2018, el el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ingeniero: Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, remite al Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: Victor Raul Dueñas Capcha, documentación para la convocatoria de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, JUNÍN".

Que, mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 865-2018-GR-JUNÍN/GR, de fecha 11 de mayo del 2018 se declara la nulidad de oficio de procedimiento de selección de la LICITACIÓN PUBLICA Nº SM-02-2018-GRJ/CS para la contratación de la Ejecución de obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, JUNÍN";

Que, mediante REPORTE N° 64-2018-GRJ/CS, de fecha 15 de mayo del 2018, el miembro titular, Lic. Quispe Chamorro Wilser Vidal, devuelve al Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: Victor Raul Dueñas Capcha, el Expediente Técnico para su actualización por corresponder.

Que, mediante CARTA N° 504-2018-GRJ/GRI/SGE, con fecha de recepción 18 de Junio del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, hace la devolución al Consultor Arquitecto: Eduardo Dextre Marimoto, el Expediente Tecnico del proyecto en mención, para su actualización correspondiente, asi mismo solicita hacer la aclaración de cada punto que falta detallar, para su mayor entendimiento o modificación si en caso fuera sustancial, para lo cual adjunta Expediente Tecnico original de los dos componentes: Hospital Principal (41 tomos) y Hospital de Contingencia (06 tomos);

Que, mediante CARTA N°086.D+M.340.PANGOA.2018, de fecha 29 de mayo del 2018, la apoderada de la Consultoría D+M ARQUITECTOS SAC, Guísela Miabella Gonzales Lévano, remite el Expediente Técnico Original del Hospital Principal y Hospital de Contingencia al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, el mismo que esta contenida en 47 archivadores de palanca metalica;







Que, mediante CARTA N° 548-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 29 de mayo del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, remite al representante Comun del CONSORCIO SAN MARTIN DE PANGOA, Sr. Jose Teodor Mauricio Flores, el Expediente Tecnico del proyecto en mención, remitido con CARTA N°086.D+M.340.PANGOA.2018, por la apoderada de la Consultoría D+M ARQUITECTOS SAC, Guísela Miabella Gonzales Lévano, para que se pronuncie respecto a las observaciones formuladas al Expediente Tecnico porque como evaluador su representada ha aprobado dicho estudio;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, La Subsanacion y Actualizacion del Expediente Técnico del HOSPITAL HOSPITAL DE CONTINGENCIA del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, JUNÍN", CODIGO SNIP Nº 324557, remitido por el Consultor: DEXTRE + MORIMOTO ARQUITECTOS SAC, el mismo que cuenta con la Aprobación correspondiente, según Carta Nº 011-2018-C.S.M.P/R.L., de fecha 04 de Junio 2018, remitido por el Representante Legal del CONSORCIO SAN MARTIN DE PANGOA, Sr. José Teodor Mauricio Flores, quien remite adjunto los informes de los responsables de su evaluación, según se detallan a continuacion:

 Mediante INFORME N° 002-2018-JE-RERM con fecha 04.06.2018, el Consorcio San Martin de Pangoa, el Jefe de Evaluación, Ingeniero: Roger Enrique Romero Melgar, entrega el Informe de evaluación del Expediente Técnico del Hospital Principal y Hospital de Contingencia, donde menciona lo siguiente:

DE LAS OBSERVACIONES AL EXPEDIENTE TÉCNICO

En el proceso de selección LICITACIÓN PUBLICA Nº 02-2018/GRJ-CS-1, para la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA DISTRITO DE PANGOA PROVINCIA DE SATIPO JUNIN", en la etapa de absolución de consultas los postores realizaron observaciones sustanciales al expediente técnico lo que conllevo a la declaración de nulidad de oficio de proceso de selección, por lo que la entidad notificó al proyectista mediante CARTA N° 504-2018-GRJ/GRI/SGE, dende se hace la devolución del expediente técnico para actualización.

DE LA SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES

De acuerdo a los informes de los especialistas, en la evaluación del expediente técnico, el cual fue aprobado mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 426-2017-G.R.-JUNIN/GR, de fecha 24 de noviembre de 2017, contiene errores sustanciales los cuales fueron subsanadas por el proyectista.

- En el tomo I del Plan de Contingencia, se ha subsanado desagregado de gastos generales el folio 248
- En el tomo I del Plan del Hospital Principal, se ha subsanado desagregado de gastos generales el folio 613
- En el tomo I del Hospital Principal, se ha subsanado la programación de avance de obra el folio 609







• En el tomo XL del Hospital Principal, se ha subsanado en el informe de levantamiento topográfico, del folio 603 al 674.

EN LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS SE HA SUBSANADO

- En el tomo V del Plan de Contingencia, en los planos, se ha subsanado los folios: 21,14 y 08, que son los planos E-03; IE-01 y IM-01 respectivamente, para subsanación de observaciones, entregado por la consultora DEXTRE + MORIMOTO ARQUITECTOS S.A.C.
- En el tomo VI del Plan de Contingencia, en el estudio de suelo con fines de cimentación se ha cambiado el folio 561, para subsanación de observaciones, entregado por la consultora DEXTRE + MORIMOTO ARQUITECTOS S.A.C.

EN LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES ELECTRICAS SE HA SUBSANADO

- En el tomo II del Plan de Contingencia, en la descripción de Especificaciones técnicas por partida, se ha subsanado del folio 79 al 89, para subsanacion de observaciones, entregado por la consultora DEXTRE + MORIMOTO ARQUITECTOS S.A.C.
- En el tomo III del Plan de Contingencia, en el presupuesto de instalaciones Eléctricas, se ha subsanado del folio 15 al 76, para subsanación de observaciones, entregado por la consultora DEXTRE + MORIMOTO ARQUITECTOS S.A.C.

EN LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA SE HA SUBSANADO

 En el tomo I del Plan de Contingencia, en Especificaciones técnicas Generales, se ha subsanado del folio 153 al 158, para subsanacion de observaciones, entregado por la consultora DEXTRE + MORIMOTO ARQUITECTOS S.A.C.

Quedando constancia las documentaciones cambiadas al expediente técnico para subsanaciones de observaciones la cual fue aprobado mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA Nº 426-2017-G.R.-JUNIN/GR, de fecha 24 de noviembre de 2017.

CONCLUYE:

• Que se ha subsanado el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA DISTRITO DE PANGOA PROVINCIA DE SATIPO JUNÍN", por lo tanto las subsanaciones realizadas al expediente técnico son conformes

Por lo tanto se da OPINION TECNICA FAVORABLE A LAS SUBSANACIONES Y ACTUALIZACION, por el cual recomienda que mediante Acto Resolutivo, se apruebe el Expediente Tecnico del proyecto en mención, con un presupuesto de obra subsanado y actualizado de S/. 80,639,275.13 (sin costo de elaboración de Expediente Tecnico) al mes de mayo de 2018, con un plazo de ejecución de 540 dias calendarios

RECOMIENDA:

- Se recomienda la aprobación de las subsanaciones y actualización del expediente técnico mediante acto resolutivo.
- Mediante INFORME N° 002-2018-EMA-VRRE con fecha 04.06.2018, el Especialista en Medio Ambiente el Ing. Víctor Raúl Ramos Espinoza del Consorcio San Martin de Pangoa, entrega el Informe de evaluación del Expediente Técnico del Hospital Principal y Hospital de Contingencia, el cual:

CONCLUYE:







Por lo sustentado en el contenido del expediente técnico, presentado por los proyectistas, sobre las Observaciones Levantadas, respecto a la especialidad de Medio Ambiente, por tanto es CONFORME EL EXPEDIENTE TÉCNICO EN LA ESPECIALIDAD DE EN MEDIO AMBIENTE, entregado por la consultora DEXTRE + MORIMOTO ARQUITECTOS S.A.C.

RECOMIENDA:

Se recomienda a la entidad informar que es CONFORME EL EXPEDIENTE DEL HOSPITAL PRINCIPAL Y PLAN DE CONTINGENCIA EN LA ESPECIALIDAD DE MEDIO AMBIENTE.

 Mediante INFORME N° 002-2018-ED-BJPS con fecha 04.06.2018, el Especialista en Diseño Arquitecto Becker Juan Paucar Santiago del Consorcio San Martin de Pangoa, entrega el Informe de evaluación del Expediente Técnico del Hospital Principal y Hospital de Contingencia, el cual:

CONCLUYE:

Por lo sustentado en el contenido del expediente técnico, presentado por los proyectistas, sobre las Observaciones Levantadas, respecto a la especialidad DE ARQUITECTURA Y SEÑALIZACIÓN:

En el tomo I del Plan de Contingencia, en Especificaciones técnicas Generales, se ha subsanado del foiio 153 al 158, para subsanacion de observaciones, entregado por la consultora DEXTRE + MORIMOTO ARQUITECTOS S.A.C.

RECOMIENDA:

Se recomienda a la entidad informar que es CONFORME LA SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES AL EXPEDIENTE DEL HOSPITAL PRINCIPAL Y PLAN DE CONTINGENCIA EN LA ESPECIALIDAD DE DISEÑO,

Mediante INFORME N° 002-2018-EE-ETF con fecha 04.06.2018, el Especialista en Estructuras Ing. Eduardo Antonio Tintaya Flores del Consorcio San Martin de Pangoa, entrega el Informe de evaluación del Expediente Técnico del Hospital Principal y Hospital de Contingencia, el cual:

CONCLUYE:

Por lo sustentado en el contenido del expediente técnico, presentado por los proyectistas, sobre las Observaciones Levantadas, respecto a la

ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS

- En el tomo V del Plan de Contingencia, en los planos, se ha subsanado los folios: 21,14 y 08, que son los planos E-03; IE-01 y IM-01 respectivamente, para subsanacion de observaciones, entregado por la consultora DEXTRE + MORIMOTO ARQUITECTOS S.A.C.
- En el tomo VI del Plan de Contingencia, en el estudio de suelo con fines de cimentación se ha cambiado el folio 561, para subsanacion de observaciones, entregado por la consultora DEXTRE + MORIMOTO ARQUITECTOS S.A.C.

RECOMIENDA:

Se recomienda a la entidad informar que es CONFORME LA SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DEL EXPEDIENTE DEL HOSPITAL PRINCIPAL Y PLAN DE CONTINGENCIA EN LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURA.

Mediante INFORME N° 002-2018-EIS-MCGG con fecha 04.06.2018, el Especialista en Instalaciones Sanitarias, Ing. Marlon Christian Gutierrez Guerrero del Consorcio San Martin de Pangoa, entrega el Informe de evaluación del Expediente Técnico del Hospital Principal y Hospital de Contingencia, el cual: CONCLUYE:

Por lo sustentado en el contenido del expediente técnico, presentado por los proyectistas, sobre las Observaciones Levantadas, es CONFORME EL EXPEDIENTE TÉCNICO EN LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES







SANITARIAS, entregado por la consultora DEXTRE + MORIMOTO ARQUITECTOS S.A.C.

RECOMIENDA:

Se recomienda a la entidad informar que es CONFORME EL EXPEDIENTE DEL HOSPITAL PRINCIPAL Y PLAN DE CONTINGENCIA EN LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES SANITARIAS.

 Mediante INFORME N° 002-2018-EIE-PSS con fecha 04.06.2018, el Especialista en Instalaciones Eléctricas, transmisión de voz, datos y comunicaciones Ing. Prisceliano Sáenz Soto del Consorcio San Martin de Pangoa, entrega el Informe de evaluación del Expediente Técnico del Hospital Principal y Hospital de Contingencia, el cual:

CONCLUYE:

Por lo sustentado en el contenido del expediente técnico, presentado por los proyectistas, sobre las Observaciones Levantadas, es CONFORME EL EXPEDIENTE TÉCNICO EN LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, entregado por la consultora DEXTRE + MORIMOTO ARQUITECTOS S.A.C.

RECOMIENDA:

Se recomienda a la entidad informar que es CONFORME EL EXPEDIENTE DEL HOSPITAL PRINCIPAL Y PLAN DE CONTINGENCIA EN LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.

 Mediante INFORME N° 002-2018-EIM-PSS con fecha 04.06.2018, el Especialista en Instalaciones Mecánicas Ing. Prisceliano Sáenz Soto del Consorcio San Martin de Pangoa, entrega el Informe de evaluación del Expediente Técnico del Hospital Principal y Hospital de Contingencia, el cual:

CONCLUYE:

Por lo sustentado en el contenido del expediente técnico, presentado por el proyectista, sobre las Observaciones Levantadas, respecto a la especialidad de INSTALACIONES MECÁNICAS:

- ➤ En el tomo II del Plan de Contingencia, en la descripción de Especificaciones técnicas por partida, se ha subsanado del folio 79 al 89, para subsanacion de observaciones, entregado por la consultora DEXTRE + MORIMOTO ARQUITECTOS S.A.C.
- En el tomo III del Plan de Contingencia, en el presupuesto de instalaciones Eléctricas, se ha subsanado del folio 15 al 76, para subsanación de observaciones, entregado por la consultora DEXTRE + MORIMOTO ARQUITECTOS S.A.C.

RECOMIENDA:

Se recomienda a la entidad informar que es CONFORME LA SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES AL EXPEDIENTE DEL HOSPITAL PRINCIPAL Y PLAN DE CONTINGENCIA EN LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS MECÁNICAS.

 Mediante INFORME N° 002-2018-EB-SACT con fecha 04.06.2018, la especialista en Equipamiento Biomédico Dr. Shirley Astrid Carranza Tomas del Consorcio San Martin de Pangoa, entrega el Informe de evaluación del Expediente Técnico del Hospital Principal y Hospital de Contingencia, el cual:

CONCLUYE:

RECOMIENDA:

Por lo sustentado en el contenido del expediente técnico, presentado por los proyectistas, sobre las Observaciones Levantadas, respecto a la especialidad de Equipamiento Biomedico, por tanto es CONFORME EL EXPEDIENTE TÉCNICO EN LA ESPECIALIDAD DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO, entregado por la consultora DEXTRE + MORIMOTO ARQUITECTOS S.A.C.







Se recomienda a la entidad informar que es CONFORME EL EXPEDIENTE DEL HOSPITAL PRINCIPAL Y PLAN DE CONTINGENCIA EN LA ESPECIALIDAD DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO.

Mediante INFORME N° 002-2018-ES-JGRA con fecha 04.06.2018, el Especialista en Seguridad Ing. Jose Gabriel Ramos Álvarez del Consorcio San Martin de Pangoa, entrega el Informe de evaluación del Expediente Técnico del Hospital Principal y Hospital de Contingencia, el cual:

CONCLUYE:

Por lo sustentado en el contenido del expediente técnico, presentado por los proyectistas, sobre las Observaciones Levantadas, es CONFORME EL EXPEDIENTE TÉCNICO EN LA ESPECIALIDAD DE SEGURIDAD, ENTREGADO POR LA CONSULTORA DEXTRE + MORIMOTO ARQUITECTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.

RECOMIENDA:

Se recomienda a la entidad informar que es CONFORME EL EXPEDIENTE DEL HOSPITAL PRINCIPAL Y PLAN DE CONTINGENCIA EN LA ESPECIALIDAD DE SEGURIDAD.

Que, mediante REPORTE N° 813-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 08 de junio del 2018, el Sub Gerente de Estudios Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, remite al Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: Alfredo Poma Samanez, el Expediente Técnico sobre las observaciones formuladas al proyecto en mención, el mismo que ha sido remitido, por la empresa DEXTRE + MORIMOTO ARQUITECTOS S.A.C. mediante CARTA N° 086.D+M.340.PANGOA.2018 y evaluado por el Consorcio San Martin de Pangoa mediante CARTA N° 011-2018-C.S.M.P./R.L., en el cual otorga conformidad.

Que, mediante MEMORANDO N° 1860-2018-GRJ/GRI/SGSLO con fecha 11.06.2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ingeniero: Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, devuelve al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, el Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, JUNÍN", dado que el mismo no cuenta con la resolución de aprobación de las modificaciones al expediente, asi mismo indica que toda actuaciones deben corresponder a lo estipulado en el Decreto Legislativo N° 1341 y el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, velando por el cumplimiento de los plazos establecidos en dicha normativa;

Que, mediante Informe Nº 26-2018-GRJ/GRII/SGE, de fecha 13 de junio del 2018, el Sub Gerente de Estudios Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, emite Opinión Técnica Favorable, respecto a la subsanación y actualización del referido Expediente Tecnico, y recomienda que mediante Acto Resolutivo se Apruebe el Expediente Tecnico referido al Hospital Principal y Plan de Contingencia, indicando finalmente que las incorporaciones y modificaciones al expediente técnico de obra, se responsabiliza al Proyectista y Evaluador por el plazo que corresponderá realizar un nuevo proceso de selección, debido a que la nulidad del proceso se ocasiono por las deficiencias en la absolución de consultas motivadas por el Expediente Tecnico deficiente;







Que, con Reporte Nº 928-2018-GRI/SGE, de fecha 27 de Junio del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, emite conformidad para la aprobación de la Subsanacion y Actualizacion del Expediente Técnico del HOSPITAL PRINCIPAL Y HOSPITAL DE CONTINGENCIA del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley Nº 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- APROBAR, La Subsanacion y Actualizacion del Expediente Técnico del HOSPITAL PRINCIPAL Y HOSPITAL DE CONTINGENCIA del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, JUNÍN", CODIGO SNIP Nº 324557, modalidad Contrata, con un plazo de ejecución de 540 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de mayo del 2018;

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE OBRA MODIFICADO Y ACTUALIZADO



Item	PLAZO DE EJECUCION	EXPEDIENTE TECNICO 540 d.c.	
01.01.00	ESTRUCTURAS		13.501.776,96
01.02.00	ARQUITECTURA		10.353.872,13
01.03.00	INSTALACIONES SANITARIAS		3.908.642,48
01.04.00	INSTALACIONES ELÉCTRICAS - COMUNICACIONES		11.357.840,31
01.05.00	INSTALACIONES MECÁNICAS		4.368.571,83
	TOTAL COSTO DIRECTO		43.490.703,71
	GG	8,00%	3.479.256,30
	UTILIDAD	7,00%	3.044.349,26
	SUB TOTAL		50.014.309,27
	IGV	18,00%	9.002.575,67
	SUB TOTAL OBRAS CIVILES		59.016.884,93
02.00.00	EQUIPAMIENTO DE PROYECTO		18.000.503,43
02.01.00	EQUIPAMIENTO		18.000.503,43
03.00.00	PLAN DE CONTINGENCIA		671.042,63
03.01.00	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO		671.042,63
04.00.00	INTANGIBLES (INCLUYE IGV)		2.950.844,25
04.03.00	SUPERVISON Y LIQUIDCION DE OBRA - EQUIPAMIENTO	5,00%	2.950.844,25
	RESUPUESTO REFERENCIAL DEL PROYECTO		80.639.275,23



Gerencia Regional de Infraestructura Son: Ochenta Mil Seiscientos Treinta y Nueve Mil Doscientos Setenta y Cinco con 23/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación de la Subsanacion y Actualizacion del Expediente Técnico del Proyecto en mención, la responsabilidad recae, en el Consultor: DEXTRE + MARIMOTO ARQUITECTOS SAC y el CONSORCIO SAN MARTIN DE PANGOA, el Jefe de Evaluacion: Ingeniero Romero Melgar, Rogers Enrique con Registro CIP Nº 94134, y todos los especialistas que participaron en la evaluación de dicho proyecto, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

ING. ALFREDO POMA SAMANEZ Gerente Regional de Infraestructura GOBIERNO REGIONAL JUNIN

> GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

LIVO

0 2 111 2018

bog. A. Antonieta Vidalon Rebles